TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

DECRETO EJECUTIVO N°. 2, aprobado 10 de enero de 1963

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 02 de febrero de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el "Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Lista de mercancías sujetas a regímenes transitorios de excepción al libre comercio entre Costa Rica y cada uno de los demás Estados miembros", firmado por los Ministros de Economía de Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras en la Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, el dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en Tegucigalpa, Honduras.

Segundo: expedir el correspondiente instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos, de conformidad con el mencionado Protocolo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.- **LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5290